

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Departamento Social Comunal**

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO  
QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 02 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 5725, de fecha 27.05.2014, el cual autoriza la Restitución de gastos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5895 /

1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 5725, de fecha 27.05.2014, el cual autoriza la restitución de fondos al Sr. Sergio Velásquez Marín, Run N° 12.595.945-8 por un monto de \$ 10.380.- (diez mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a compra de material por arreglo corredera de cajón en dependencias del departamento.

2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que falta la autorización del Administrador Municipal.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

EPA/rpc.